

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7437**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO DE EMERGENCIA 2548735**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	26	<b>MOVIL</b>	8	Coordinación de Emergencias - FOPAE	
<b>FECHA</b>	20 de Septiembre de 2014	<b>HORA</b>	16:05	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 25 No. 37 - 39	<b>ÁREA DIRECTA</b>	150 m <sup>2</sup>			
<b>BARRIO</b>	El Recuerdo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>			4	
<b>UPZ</b>	37 – Quinta Paredes	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b> 1
<b>LOCALIDAD</b>	13 – Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1	
<b>CHIP</b>	AAA0073HABS	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-18582	

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

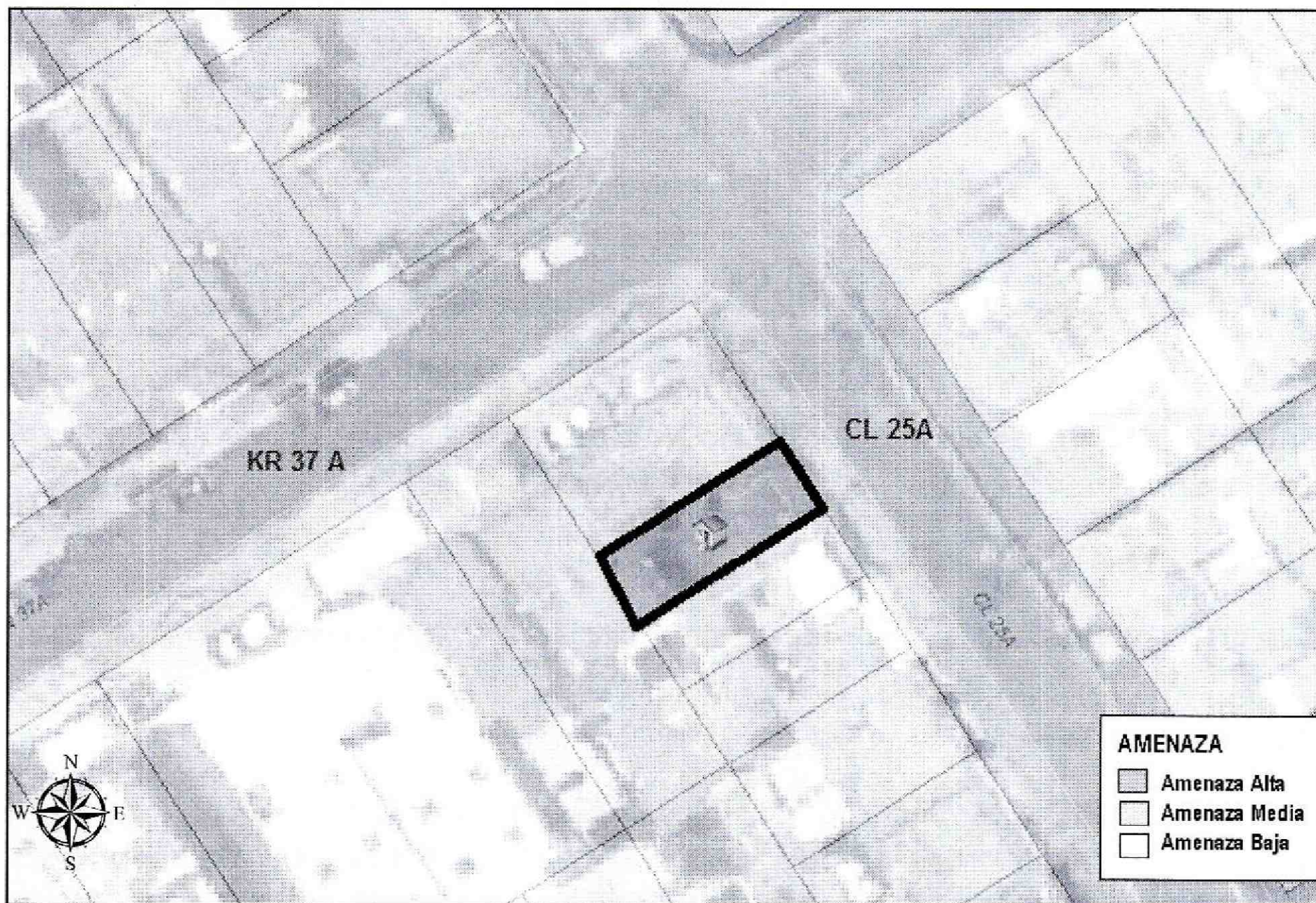
### 3. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la información que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE sobre el predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, me permito informarle que el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Así mismo y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia, NO se encuentra en zona de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Amenaza por Inundación; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 25 A No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo en la Localidad de Teusaquillo

De acuerdo con las funciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento de emergencia **SIRE 2548735** personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica el día Veinte (20) de Septiembre de 2014 al predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo. Encontrando que el mismo se emplaza en una zona plana, con vías pavimentadas, consolidado urbanísticamente, además cuenta con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

De la inspección visual realizada en el predio en comento, se pudo identificar una vivienda de dos (02) niveles, la cual puede tener una edad aproximada de 55 años, posiblemente construida en muros en mampostería simple confinada por columnas y vigas. El predio en comento cuenta con una losa de entepiso posiblemente construida en concreto simple y presenta un recubrimiento (cielorraso) compuesto por una esterilla en guadua y adobe; además cuenta con una cubierta en tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera.

En el predio en comento se pudo identificar un desprendimiento de una parte de la capa de recubrimiento (cielorraso) de la cubierta en una habitación ubicada al costado Sur (segundo piso) de aproximadamente 2.5 m<sup>2</sup>; así mismo y de acuerdo a la inspección visual se pudo identificar en un espacio del primer piso, utilizado como la sala, un desprendimiento menor del recubrimiento (cielorraso) de la losa de entepiso.

Adicionalmente, el predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, cuenta con humedades considerables en los muros divisorios de cocina (primer piso) y habitaciones (segundo piso), así mismo se identificaron algunas fisuras en los enchapes del baño del segundo piso, estas fisuras son de tendencia vertical, presentan una abertura aproximada de 1 mm y una longitud de aproximadamente 2 metros.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se sigan presentando desprendimientos de la capa de recubrimiento de la cubierta, se recomienda restringir temporalmente el uso de una (01) habitación ubicada al costado sur en el segundo piso, además se restringe el uso de la sala del inmueble ubicada al costado norte, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha espacios.

Entre las posibles causas por la cual se presentan los desprendimientos del recubrimiento (cielorraso), las humedades y deterioros en la estructura se puede mencionar la edad de la edificación y la falta de mantenimiento preventivo de los elementos que la componen. Se resalta que de no realizarse las acciones correctivas necesarias es posible que se presenten en el corto plazo desprendimientos adicionales del recubrimiento (cielorraso), situación que puede llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en general.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

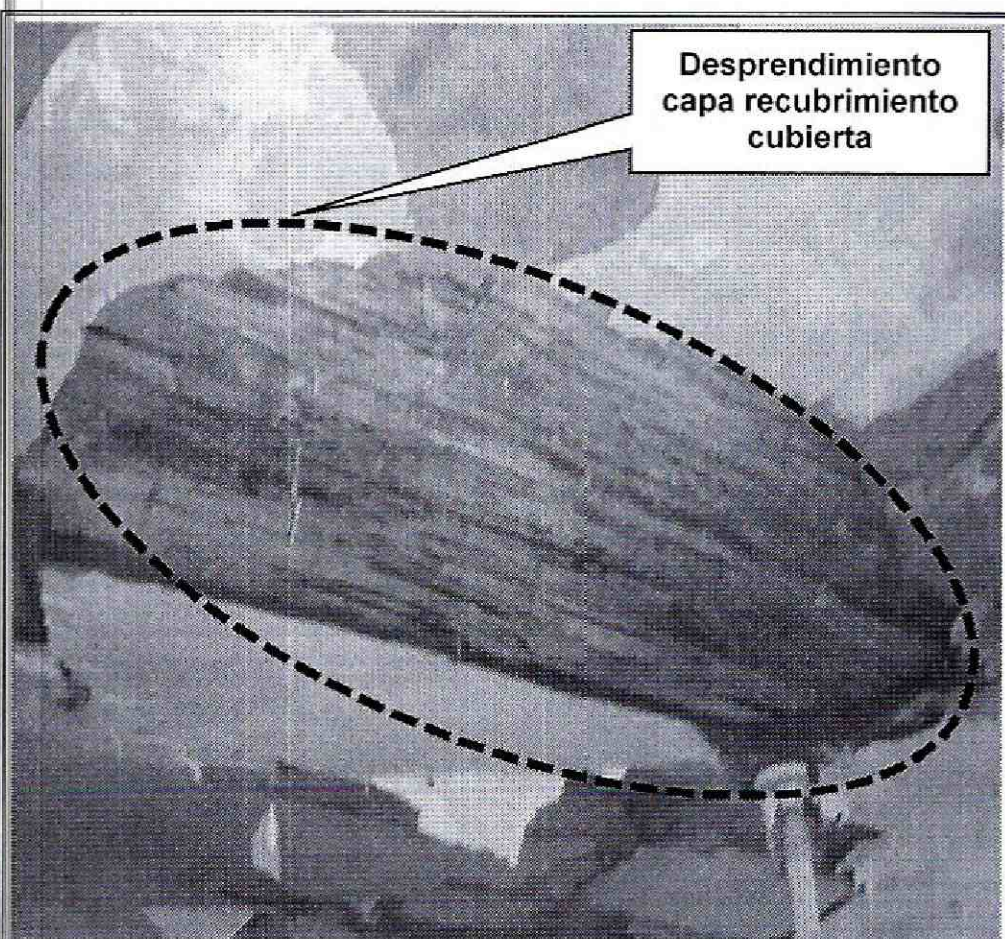
### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto No. 1.** Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 25 A No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo



**Foto No. 2** vista interior de la vivienda. Desprendimiento capa recubrimiento cubierta en habitación costado sur, aproximadamente 2.5 m<sup>2</sup>



**Foto No. 3** Vista interior de la vivienda. Desprendimiento capa recubrimiento cubierta en habitación costado sur

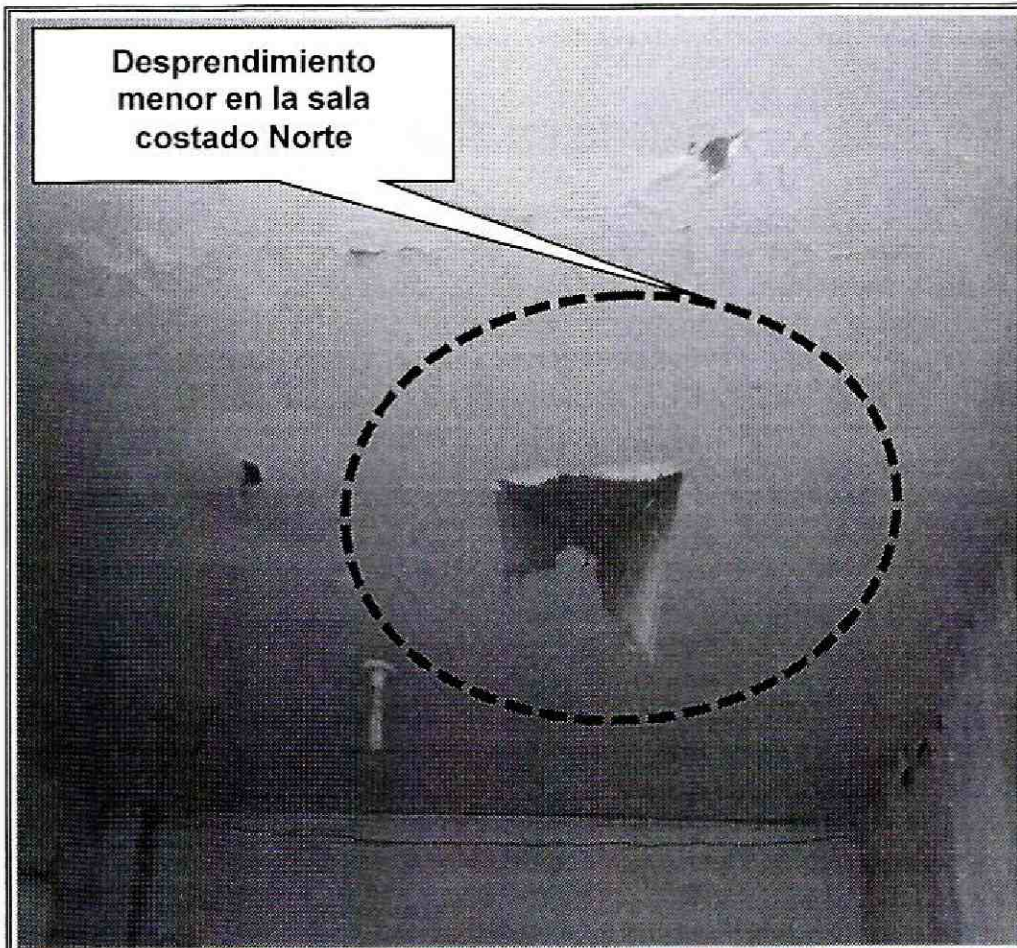


**Foto No. 4** Vista interior de la vivienda. Material producto del desprendimiento en habitación segundo piso



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	



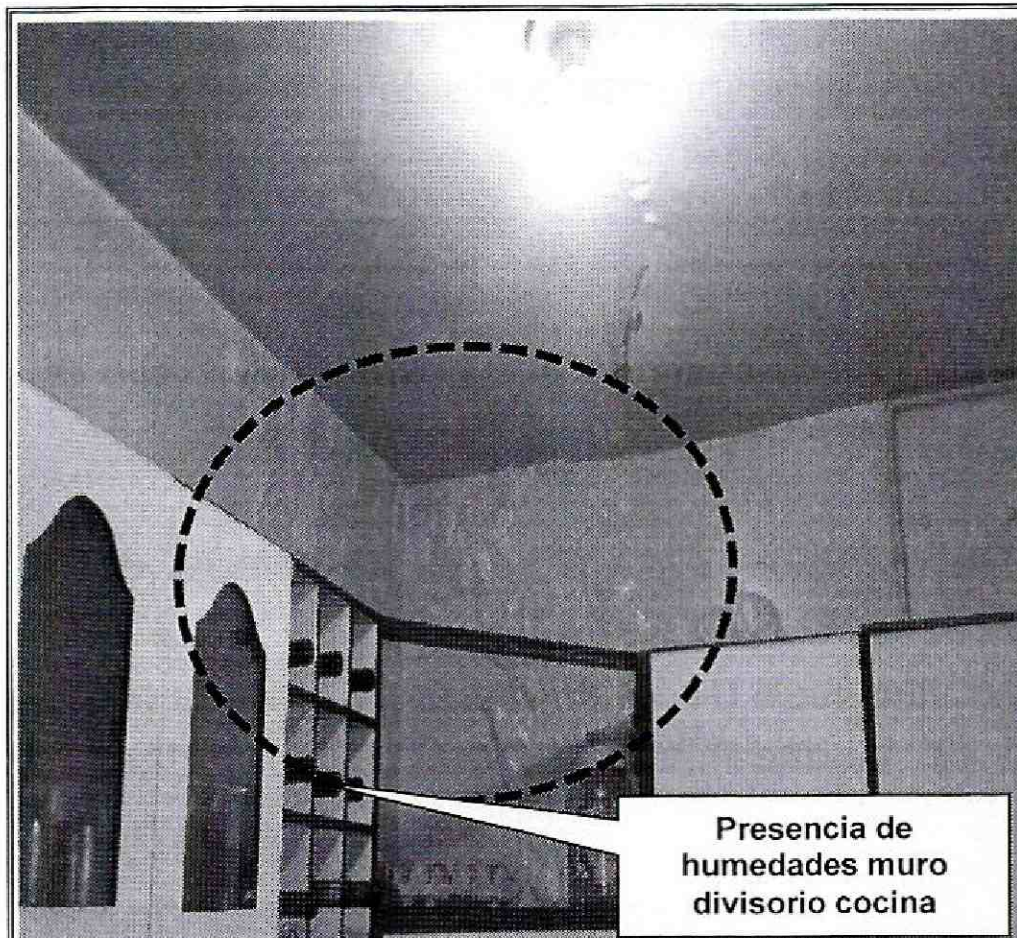
Desprendimiento menor en la sala costado Norte



Cubierta en tejas de asbesto cemento

**Foto No. 5.** Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 25 a No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo

**Foto No. 6** Vista Cubierta del predio ubicado en la Calle 25 a No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo



Presencia de humedades muro divisorio cocina



Presencia de fisura tendencia vertical en baño segundo piso

**Foto No. 7.** Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 25 a No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo. Cocina primer piso costado Sur

**Foto No. 8** Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 25 a No. 37 - 39 sector catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo. Baño segundo piso costado Sur



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

#	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ligia Peñuela Peñuela	Calle 25 A No. 37 - 39	268 1700 – 310 8725081	4	3	1	Se presentó el colapso de la capa de recubrimiento (cielorraso) en habitación en el costado sur en el segundo piso y desprendimiento menor del recubrimiento (cielorraso) en la sala del predio ubicado en la Calle 25 A No. 39 -37 Sector catastral El Recuerdo en la Localidad de Teusaquillo

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños    -- Sin Información

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento y reparación, es posible que se presenten desprendimientos mayores de la capa de recubrimiento de la cubierta (cielorraso) o de alguno de los elementos que la conforman; los cuales quedaron expuestos, inestables y con la posibilidad de aumentar el desprendimiento de la misma.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo.
- Recomendación de restricción parcial de uso mediante Acta No. 6923 al predio de la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma, acta firmada por la señora Ligia Peñuela Peñuela con cédula de ciudadanía 39.649.971, en calidad de arrendataria.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, **no** se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio, sin embargo es necesario debido a la edad de la edificación, realizar un estudio detallado de patología con el fin de determinar la vulnerabilidad sísmica ante cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.).
- Debido al colapso que se presentó en la capa de recubrimiento (cielorraso) en la habitación del costado sur en el segundo piso y en la sala en el primer piso, se encuentran comprometidos la habitabilidad de estos espacios, debido a que se pueden presentar mayores desprendimientos o el colapso total de la cubierta y los elementos que la conforman.

## 10. ADVERTENCIA

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por el propietarios del predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo.
- A los responsables del predio que se emplazan en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no adelanta, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

*AB*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

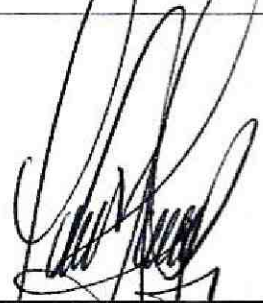
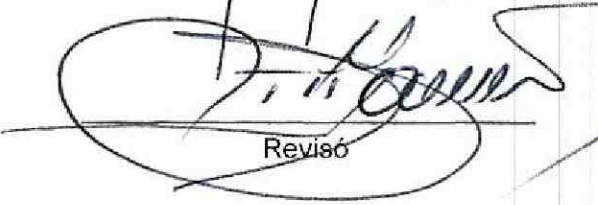
## 11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, mantener la restricción temporal de uso de la habitación ubicada al costado Sur en el segundo piso y de la sala en el primer piso, hasta que se mitigue la condición de riesgo que se presenta en el predio.
- A los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, realizar el mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de manera INMEDIATA, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, se le(s) recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, adelantar los estudios técnicos que permitan establecer la causa detonante de las afectaciones; dichos estudios deben determinar el tipo de intervención a implementarse, las mismas deben realizarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad adecuados para su uso. La intervención del predio debe realizarse, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Adelantar de en el mediano plazo por parte del responsable y/o propietario del Predio ubicado en la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo, un estudio detallado de patología que permita determinar las obras de mantenimiento y/o reforzamiento con el fin de mitigar el impacto frente a cargas dinámicas, lo cual deberá realizarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de tomar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes que asisten a diario.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Calle 25 A No. 37 – 39 sector catastral El Recuerdo Localidad de Teusaquillo; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Respuesta Oficial, así como informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Respuesta Oficial, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

<b>NOMBRE</b>	NELSON DAVID MILLAN DELVALLE	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	
<b>MATRÍCULA</b>	22202181552 COR	
<b>NOMBRE</b>	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA	
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS	